

**DON ANTONIO JOSÉ FERNÁNDEZ BÁRBARA, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE LA CAMPANA (Sevilla).-**

**CERTIFICO:** Que el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 22 de febrero de 2024, ha adoptado el acuerdo que a continuación se transcribe literalmente:

**TERCERO. DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS DE APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA CAMPANA**


Por el Sr. Alcalde-Presidente se propone a los Portavoces de los Grupos políticos la unificación del debate de los puntos tercero y cuarto del Orden del Día, aceptándose tal propuesta por consenso.

Por el Sr. Alcalde, se cedió la palabra al Sr. Secretario General del Ayuntamiento, el cual procedió a dar lectura al Dictamen, cuyo tenor literal responde a los siguientes términos:

<<Formado por esta Alcaldía-Presidencia el Presupuesto General del Ayuntamiento de La Campaña correspondiente al ejercicio económico 2024, así como sus Bases de Ejecución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y los artículos 18 y 19 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

El Presupuesto General del Ayuntamiento de La Campaña 2024 incluye la siguiente documentación adjunta:

- Memoria suscrita por el Alcalde explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presenta en relación con el presupuesto del ejercicio anterior.
- Estado de gastos y estado de ingresos del Presupuesto.
- Bases de Ejecución del presupuesto 2024, en las que se incluyen la adaptación de las disposiciones generales vigentes en materia presupuestaria a la organización y circunstancias de esta Entidad.
- Previsión Liquidación del Presupuesto del ejercicio económico 2.023.
- Anexo de Personal de la Entidad Local, en el que se relacionen los puestos de trabajo existentes en la misma, de forma que se da la oportuna correlación con los créditos para personal incluidos en el presupuesto.
- Anexo de inversiones a realizar en el ejercicio, suscrito por el Presidente y debidamente codificado.
- Anexo del Estado de la deuda
- Informe económico-financiero, en que se exponen las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y la nivelación del Presupuesto.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	x1WNLf+WcIIOCryeMGLVkQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Antonio Jose Fernandez Barbara	Firmado	27/02/2024 09:54:34	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/4	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/x1WNLf+WcIIOCryeMGLVkQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/x1WNLf+WcIIOCryeMGLVkQ==</a>			

- Anexo de información sobre los convenios suscritos con la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de gasto social.
- Anexo sobre beneficios fiscales en los tributos locales para el presupuesto 2024.
- Informe de Intervención sobre el cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria, regla de gasto y límite de deuda.
- Informe de Intervención del Presupuesto 2024.

Considerando el informe emitido por la Intervención Municipal de fecha 16 de febrero de 2024, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 168.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Visto lo anterior y siendo el Pleno el órgano competente para la aprobación inicial del Presupuesto General, previo dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, propongo a Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas la aprobación, si procede, del siguiente acuerdo:

**Primero.-** Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de La Campana para el ejercicio económico 2024, junto con sus Bases de Ejecución, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

CAP.	INGRESOS	PRESUPUESTO GENERAL
I	Impuestos Directos	1.668.500,00
II	Impuestos Indirectos	202.000,00
III	Tasas y otros Ingresos	536.900,00
IV	Transferencias Corrientes	2.886.161,31
V	Ingresos Patrimoniales	92.668,12
	<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>5.386.229,43</b>
VI	Enajenación Inversiones	480.000,00
VII	Transferencias de Capital	930.000,00
VIII	Activos Financieros	6.000,00
IX	Pasivos Financieros	0,00
	<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>1.416.000,00</b>
	<b>TOTALES</b>	<b>6.802.229,43</b>

CAP.	GASTOS	PRESUPUESTO GENERAL
I	Gastos de Personal	3.194.715,25
II	Gastos Corrientes	2.047.812,00
III	Gastos Financieros	11.500,00
IV	Transferencias Corrientes	131.200,00
V	Fondo de Contingencias y otros imprevistos	0,00
	<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>5.385.227,25</b>
VI	Inversiones Reales	1.085.806,00
VII	Transferencias de Capital	40.000,00
VIII	Activos Financieros	6.000,00

Código Seguro De Verificación	x1WNLf+WcIIOCryeMGLVkQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Fernandez Barbara	Firmado	27/02/2024 09:54:34
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/x1WNLf+WcIIOCryeMGLVkQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/x1WNLf+WcIIOCryeMGLVkQ==</a>		



IX	Pasivos Financieros	279.600,00
	<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>1.411.406,00</b>
	<b>TOTALES</b>	<b>6.796.633,25</b>

**Segundo.-** Derivado de una suspensión de las reglas fiscales, los objetivos de estabilidad se han sustituido por unas tasas de referencia del déficit público, situado éste en el 5% del déficit.

**Tercero.-** Exponer al público el Presupuesto General para el ejercicio 2024 y sus Bases de Ejecución aprobados por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

**Cuarto.-** En caso de no presentarse reclamaciones a su contenido se elevará este acuerdo a definitivo de forma automática y se procederá a su publicación en el BOP.

**Quinto.-** Remitir copia a la Administración General del Estado, así como, a la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales de la Consejería de Hacienda y Administraciones Publicas de la Junta de Andalucía>>.

Del debate íntegro en este punto del orden del día constan en imagen y sonido, a través del sistema de grabación aportado por la Excm. Diputación Provincial de Sevilla "Videoacta", las manifestaciones íntegras realizadas por los Sres. Capitulares, pudiendo acceder a dicha Plataforma todos y cada uno de los Grupos Políticos Municipales representados en este Ayuntamiento.

*En votación ordinaria, del punto tercero del Orden del Día, el Ayuntamiento Pleno acuerda aprobar la propuesta que antecede en sus justos términos, con la asistencia de diez de sus trece miembros de derecho, por mayoría de ocho votos a favor procedentes de los ocho miembros presentes del Grupo Municipal Juntos por La Campana, y dos votos en contra procedentes del miembro del Grupo Izquierda Unida de La Campana y del miembro presente del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de La Campana, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.*

Y para que así conste y surta los efectos que sea oportuno, emito la presente Certificación en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 92 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, introducido por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, así como en el artículo 3.2.f) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de la Administración Local, con habilitación de carácter nacional, con advertencia expresa de lo que resulte de la aprobación del Acta de la meritada sesión según dispone el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en La Campana, a fecha de firma electrónica.

Vº Bº  
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO GENERAL,  
CERTIFICA

Código Seguro De Verificación	x1WNLf+WcIIOCRyeMGLVkJQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Fernandez Barbara	Firmado	27/02/2024 09:54:34
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/x1WNLf+WcIIOCRyeMGLVkJQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/x1WNLf+WcIIOCRyeMGLVkJQ==</a>		



Fdo.: Manuel Fernández Oviedo

Fdo.: Antonio José Fernández Bárbara

<b>Código Seguro De Verificación</b>	x1WNLf+WcIIOCRyeMGlVkJQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Jose Fernandez Barbara	Firmado	27/02/2024 09:54:34
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/4
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/x1WNLf+WcIIOCRyeMGlVkJQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/x1WNLf+WcIIOCRyeMGlVkJQ==</a>		

